



Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Distr. general
9 de febrero de 2017
Español
Original: inglés

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Noveno período de sesiones

Acta resumida de la 96ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el martes 16 de abril de 2013, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Cisternas Reyes

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 35 de la Convención (*continuación*)

Informe inicial del Paraguay (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, Oficina E.5108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

GE.13-55603 (S) 081116 090217



* 1 3 5 5 6 0 3 *

Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 35 de la Convención (continuación)

Informe inicial del Paraguay (continuación) (CRPD/C/PRY/1; CRPD/C/PRY/Q/1 y Add.1)

1. *Por invitación de la Presidenta, la delegación del Paraguay toma asiento a la mesa del Comité.*

Artículos 11 a 20

2. **El Sr. Aguirre** (Paraguay), en respuesta a las preguntas formuladas en la sesión anterior, señala que comparte la frustración del Comité por la cantidad de tiempo que han necesitado la sociedad y el Gobierno del Paraguay para empezar a encontrar soluciones para las personas con discapacidad. Incluso en 2013, muchos padres de niños con discapacidad siguen prefiriendo enviar a sus hijos al extranjero para que puedan llevar una vida normal, mientras que otros los esconden en su casa, los internan en instituciones o los abandonan. Los padres deberían poder acudir a la sociedad y al Gobierno para recibir la ayuda que precisan. El Paraguay ha ratificado la Convención con el fin de impulsar el proceso nacional de promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad. La ratificación ha conducido a la reorganización de los servicios públicos con una participación más amplia de la sociedad civil. El último censo realizado muestra que las personas con discapacidad constituyen casi el 13% de la población y los datos reunidos durante ese censo permitirán al Gobierno determinar cuáles son los servicios que más se necesitan.

3. El Comité ha planteado algunas cuestiones muy importantes que deben abordarse, como los cambios que deben introducirse en el Código Civil y en el Código Penal. Habida cuenta de la fructífera promulgación de nuevas leyes recientemente, el orador espera que el Congreso Nacional acometa sin tardanza la modificación de esos Códigos.

4. **El Sr. Castillo Pérez** (Paraguay) dice que en algunos instrumentos legislativos, como el Código Civil y el Código Penal, se siguen utilizando términos peyorativos para referirse a determinados grupos de personas con discapacidad como las personas con discapacidad auditiva y las personas con discapacidad psicosocial. Además, en algunos casos se niega el derecho de voto a las personas con discapacidad auditiva. El Gobierno debe trabajar junto con la sociedad civil para asegurarse de que esas situaciones se corrijan a la mayor brevedad.

5. **La Sra. Ferreira Servín** (Paraguay) señala que el Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales ha dado a conocer la Convención en todas las instituciones públicas. En todas las leyes aprobadas con posterioridad a la ratificación de la Convención se utiliza una terminología correcta para referirse a las personas con discapacidad. Se han organizado talleres para periodistas y grupos de personas con discapacidad para que conozcan la Convención y su terminología. Se han llevado a cabo otros talleres para dar a conocer los protocolos de atención a las personas con discapacidad en las instituciones públicas. Dado que en el Paraguay muchas discapacidades son el resultado de accidentes de motocicleta, se ha realizado una campaña para alentar a los motoristas a llevar casco. La campaña ha tenido un efecto positivo y no se ha visto de forma peyorativa, como se ha sugerido en la sesión anterior.

6. **La Sra. Da Silva Boschert** (Paraguay) precisa que no existen obstáculos en la legislación interna que impidan a las personas con discapacidad presentar su candidatura para ocupar cargos públicos. De hecho, varias personas con discapacidad, en su mayoría

mujeres que representan a grupos políticos independientes, se han presentado como candidatas a las próximas elecciones.

7. *Se proyecta un breve anuncio publicitario preparado por las autoridades en relación con las elecciones y el uso de la lengua de señas.*

8. **La Sra. Yaluk** (Paraguay) dice que no existe discriminación contra las personas con discapacidad en relación con la obtención de documentos de identidad. El Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional ha tomado medidas para facilitar la presentación de solicitudes por esas personas, por ejemplo instalando ventanillas especiales en la planta baja. Se ha modificado parcialmente la Ley de Migraciones para que no se tenga en cuenta la discapacidad al decidir si se concede la residencia permanente en el Paraguay. Se están realizando otras modificaciones de leyes pertinentes. Todas las personas se inscriben en el padrón de forma automática al cumplir la mayoría de edad sin discriminación alguna.

9. **La Sra. Cuevas** (Paraguay) indica que no existe una política del Estado sobre la esterilización forzosa de las personas con discapacidad y que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social reconoce el derecho de todas las personas a la no discriminación y la igualdad de oportunidades en el acceso a la atención de salud y los servicios de reinserción social.

10. Actualmente hay 280 pacientes internados en el hospital psiquiátrico de Asunción. Los pacientes permanecen en el hospital un promedio de dos a tres semanas. Se está elaborando un protocolo de internamiento para tratamientos psiquiátricos. El internamiento no voluntario en las instituciones psiquiátricas está sujeto a revisión periódica por la Defensoría del Pueblo. En 2011 se promulgó una ley en la que se establecían mecanismos de prevención de la tortura y otros tratos degradantes contra las personas privadas de libertad. En diciembre de 2012 se creó una comisión nacional que dirigirá la aplicación de los mecanismos y una de sus funciones es supervisar las condiciones de las personas internadas sin tener en cuenta su voluntad. Se están sustituyendo las instituciones psiquiátricas por hogares comunitarios para personas con discapacidad psicosocial. Hasta el momento, se han creado seis hogares que acogen a 65 personas con discapacidad.

11. Aparte de los establecimientos para las personas con discapacidad psicosocial y los hogares de ancianos, no hay otras instalaciones gubernamentales que acojan a las personas con discapacidad. Sin embargo, existen 37 instituciones privadas dirigidas por organizaciones sin fines de lucro que reciben fondos del Estado. Se han creado aulas especiales en los hospitales para atender a los niños con discapacidad. Más de 70 hospitales públicos y centros de salud prestan servicios psicológicos y psiquiátricos. Desde hace más de dos años, existe una asociación para personas con trastorno bipolar. En 2013 se ha creado un centro especializado para prestar servicios médicos gratuitos a niños con trastornos neurológicos. Desde 2009, se han venido organizando talleres para los profesionales de la salud sobre el respeto de los derechos del niño, incluido el derecho de los niños con discapacidad a la no discriminación.

12. **El Sr. Candia** (Paraguay) señala que, en el marco del programa nacional para reducir el trabajo infantil, se realizan visitas a las familias y se denuncian a las autoridades competentes los posibles casos de maltrato o abuso. Los juzgados de paz son competentes para recibir denuncias de maltrato infantil con arreglo a un procedimiento judicial especial. Los legisladores están debatiendo un anteproyecto de ley sobre el buen trato de niños y adolescentes. Los programas para los niños de la calle alientan la creación de foros donde puedan expresar su opinión sin discriminación de ningún tipo.

13. No se dispone de datos sobre las personas indígenas con discapacidad. La falta general de datos estadísticos sobre las personas con discapacidad es un problema que debe resolverse. Hasta la fecha, la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) y el Instituto Paraguayo del Indígena no han

iniciado ningún plan conjunto. Sin embargo, debe recordarse que la Secretaría se ha creado recientemente, por lo que cabe la posibilidad de que ese tipo de planes conjuntos se elaboren en el futuro. La legislación interna garantiza el derecho a la vida de todas las personas en todo el país y, de existir algún caso de infanticidio en poblaciones indígenas de zonas remotas, como se ha sostenido, los órganos jurisdiccionales tienen capacidad para actuar de oficio.

14. **El Sr. Aguirre** (Paraguay) precisa que la población indígena constituye uno de los grupos más vulnerables y abandonados del país. La supuesta práctica de infanticidio en ese grupo debe investigarse, pero es cierto que el brazo del Estado apenas llega hasta los lugares remotos, a pesar del esfuerzo conjunto de las Fuerzas Armadas y las autoridades judiciales.

15. **La Sra. Ferreira Servín** (Paraguay) dice que, en el marco de un programa del Gobierno para aliviar la pobreza, centrado tanto en la pobreza como en la vulnerabilidad, se realizan transferencias monetarias para mejorar la calidad de vida de las personas y que las familias que tienen algún miembro con discapacidad reciben una suma mayor. La SENADIS proporciona ayudas técnicas a todas las personas con discapacidad, en particular a las que tienen ingresos bajos.

16. **El Sr. Castillo Pérez** (Paraguay) señala que, en virtud de la Ley núm. 4720, por la cual se crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, toda persona que denuncie un caso de discriminación por motivos de discapacidad puede, en cualquier etapa del procedimiento, pedir a un juez que imponga medidas cautelares para que cese de inmediato la conducta discriminatoria. En esa Ley se incluyen disposiciones que amparan activamente a las personas con discapacidad contra la discriminación, de modo que se eliminen las barreras que dificultan el pleno goce de sus derechos.

17. **La Sra. Morra** (Paraguay) indica que, de conformidad con el fallo núm. 633 de la Corte Suprema, se ha creado una comisión para supervisar la aplicación de las Reglas de Brasilia en relación con el acceso de las personas vulnerables a la justicia. La Corte Suprema, en coordinación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, está diseñando una política de derechos humanos basada en los indicadores de acceso a la justicia y de un juicio justo. Se espera que, para 2014, el poder judicial pueda recopilar datos estadísticos detallados, utilizando esos indicadores, sobre el número de personas con discapacidad a las que se ha proporcionado asistencia técnica judicial.

18. Los esfuerzos del Gobierno por erradicar la violencia contra la mujer se han descentralizado y repartido entre cuatro departamentos. Actualmente están funcionando cuatro centros regionales de mujeres y próximamente se habilitarán otros dos. Existe una línea directa para las mujeres víctimas de la violencia doméstica y el Servicio de Atención a la Mujer del Ministerio de la Mujer les proporciona un apoyo integral. La Secretaría de Género del Poder Judicial está tratando de impulsar la incorporación de la perspectiva de género en el poder judicial y ha establecido el Observatorio de Justicia y Género a fin de recopilar datos sistematizados para determinar qué tipo de acceso tienen las mujeres a la justicia. Además, los datos reunidos en el marco de la política sobre la asistencia a las víctimas de violencia se transmitirán a las organizaciones nacionales e internacionales para que los utilicen en sus campañas de prevención y concienciación. Se espera que el texto del proyecto de ley para prevenir y erradicar de la violencia contra la mujer se apruebe en los próximos meses.

19. **La Sra. Ferreira Servín** (Paraguay) refiere que existe un centro nacional de atención y prevención que proporciona asistencia psicológica y jurídica a las mujeres y los niños afectados por la violencia doméstica.

20. La doble discriminación que experimentan las mujeres con discapacidad todavía debe examinarse en detalle a nivel nacional, pero el Gobierno está tratando de crear una asociación de mujeres con discapacidad y la SENADIS, que ha iniciado sus actividades recientemente, está poniendo en marcha programas transversales que incorporan la perspectiva de género como parte de su mandato.

21. En lo que se refiere a la adjudicación de fondos para los proyectos dirigidos a las personas con discapacidad, las organizaciones de la sociedad civil deben presentar sus propuestas para que sean examinadas por el organismo competente, y las organizaciones seleccionadas recibirán un monto mensual. Aunque todavía debe determinarse si se cumplen los objetivos de la Convención, la Secretaría que acaba de crearse comenzará a evaluar su cumplimiento.

22. **El Sr. Aguirre** (Paraguay) menciona que el Gobierno tiene la intención de crear un departamento para la discapacidad en el Ministerio de la Mujer y en el Ministerio de la Niñez como medida orientada a establecer un enfoque transversal de la discapacidad.

23. **El Sr. Castillo Pérez** (Paraguay) precisa que la discapacidad es un factor que exacerba la pobreza y que las personas con discapacidad que viven en la pobreza son objeto de explotación. El Gobierno todavía debe coordinar medidas junto con otras instituciones para abordar ese flagelo, pero se espera que la SENADIS, en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, elabore estrategias para erradicar los factores que conducen a la explotación.

24. **El Sr. Aguirre** (Paraguay) explica que ha habido un gran debate para incluir, entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, objetivos adicionales relativos a las personas con discapacidad. Ahora bien, quizá sería más eficaz tratar de alcanzar los objetivos acordados, que son concretos y cuantificables, antes de pensar en incluir nuevos objetivos para categorías adicionales de la población.

25. **La Sra. Morra** (Paraguay) dice que el Paraguay ha cumplido la obligación que le incumbe en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, de establecer un mecanismo nacional de prevención, el cual, desde su creación en 2012, ha adoptado algunas medidas iniciales para vigilar los centros de privación de libertad.

26. **La Sra. Ferreira Servín** (Paraguay) señala que la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la adopción de decisiones, entre otras cosas por conducto de la SENADIS, es buena y positiva, aunque, lamentablemente, no todas las organizaciones han podido participar aún.

27. **El Sr. Babu** resalta la necesidad de que el Paraguay supere los estereotipos negativos y se centre en un enfoque de la discapacidad basado en los derechos que permita a las personas con discapacidad participar activamente en la sociedad.

28. **La Sra. Peláez Narváez** solicita información adicional sobre las medidas prácticas adoptadas para que las denuncias de las mujeres con discapacidad víctimas de la violencia se investiguen adecuadamente.

29. **El Sr. Buntan** expresa su preocupación por la aparente falta de normas nacionales de accesibilidad de la tecnología de la información y las comunicaciones. Sin esas normas, el Paraguay corre el riesgo de realizar grandes inversiones en tecnologías que no son accesibles para las personas con discapacidad. En consecuencia, insta al Estado parte a que elabore y apruebe lo antes posible normas nacionales en materia de accesibilidad que sean conformes con las que están reconocidas a nivel internacional a fin de evitar que se produzca una situación de ese tipo. En cuanto a los sistemas existentes para las personas con discapacidad en caso de una emergencia o una catástrofe nacional, pregunta qué

medidas se han adoptado para tener más en cuenta a las personas con discapacidad en los programas de reducción de desastres.

30. **La Sra. Quan-Chang** toma nota del éxito de la campaña de prevención de los accidentes de motocicleta en el país y destaca, no obstante, que el principal propósito de la Convención es la protección de los derechos de las personas con discapacidad, no la prevención de lesiones o de discapacidad.

31. **El Sr. Ríos Espinosa** señala que las disposiciones de la legislación nacional en virtud de las cuales se consideran inimputables a algunas personas por motivos de discapacidad vulneran directamente el artículo 12 de la Convención. El Estado parte debe tomar medidas para velar por que las personas con discapacidad puedan ejercer su capacidad jurídica en todas las esferas de la vida, incluso las que conciernen a la propiedad.

Artículos 21 a 33

32. **El Sr. Babu** pregunta qué ha hecho el Paraguay para resolver las dificultades a que se enfrentan las personas con discapacidad que tienen el VIH/SIDA; en el informe del Estado parte no figura información al respecto.

33. **El Sr. Kim Hyung Shik**, refiriéndose al aumento del 3% en el empleo de personas con discapacidad, dice que agradecería más información sobre la calidad de ese empleo, el ingreso medio, la duración del contrato y los esfuerzos realizados por el sector privado por crear oportunidades de empleo para las personas con discapacidad. Asimismo, desea más información sobre los programas de cooperación internacional del país, en particular sobre las medidas adoptadas para brindar a las personas con discapacidad la posibilidad de realizar verdaderas contribuciones a la planificación, la aplicación y la supervisión de los proyectos conexos. Por último, pregunta si los organismos internacionales de desarrollo que trabajan en el Paraguay han dado prioridad a los proyectos de inclusión de las personas con discapacidad.

34. **La Sra. Peláez Narváez** señala que, si bien las medidas adoptadas por el Estado parte para apoyar a los niños y adolescentes con discapacidad son encomiables, sus planes para introducir subsidios para las familias de acogida parecen entrar en contradicción directa con el artículo 23 de la Convención, al incluir a las instituciones de cuidados residenciales en la categoría de familias de acogida. El Estado parte debería considerar la posibilidad de eliminar del proyecto de ley correspondiente la referencia a las instituciones residenciales. También le gustaría recibir más información sobre la suerte que han corrido los nueve niños que habían sido colocados en familias de acogida en espera de que concluyese el proceso judicial. Cuando se tome una decisión al respecto, ¿se ubicará a esos nueve niños en instituciones residenciales en lugar de permanecer en su familia de acogida, en vulneración de la Convención?

35. La oradora está preocupada por la falta de acceso de las personas con discapacidad a los programas de atención al VIH/SIDA, especialmente en el caso de las personas que ejercen la prostitución, y pregunta de qué manera da prioridad el Estado parte a esos grupos.

36. **El Sr. Ríos Espinosa** pregunta si los principales lugares turísticos del país son accesibles para las personas con discapacidad y si en la legislación nacional se prevé la accesibilidad a las salas de espectáculos como los cines y los teatros. Pide aclaraciones en relación con los cinco elementos del programa denominado Turismo Accesible a Todos y Todas.

37. **El Sr. Langvad** dice que es lógico que los Estados partes den prioridad a las iniciativas que no impliquen costos adicionales, como garantizar el derecho de voto de las personas con discapacidad en pie de igualdad con las demás personas, ya sea directamente

o a través del empleo de auxiliares para la votación. También es lógico contemplar la cooperación internacional como un medio que ya está disponible para obtener conocimientos, en lugar de intentar reinventar la rueda. Así pues, si otro Estado ha promulgado leyes eficaces en relación con la integración de las personas con discapacidad en la sociedad, no hay motivos para no utilizar esas leyes como modelo. Si la falta de datos estadísticos entorpece la consecución del objetivo de integración, entonces es necesario iniciar un proceso para rectificar la situación. Sería recomendable preparar un plan integral de acción que oriente los esfuerzos en favor de la integración.

38. La creación de un mecanismo de seguimiento independiente que cumpla los Principios de París es otra iniciativa que no entraña costos adicionales. Sin embargo, requiere que el Gobierno dé efectividad al artículo 4, párrafo 3, de la Convención, en el que se pide que se celebren estrechas consultas y se colabore activamente con las personas con discapacidad, a través de las organizaciones que la representan, en las políticas encaminadas a aplicar la Convención. El orador pregunta qué avances ha logrado el Gobierno en la aplicación del artículo 33. Por último, señala que existe un claro nexo entre la prevención de la discapacidad y los derechos relacionados con esta, en el sentido de que si se previenen deficiencias innecesarias se reduce el número de personas con discapacidad.

39. **El Sr. Ben Lallahom** indica que la matriculación en la enseñanza preescolar es una medida importante para que los niños puedan prepararse para la escolarización, pero que es más importante si cabe para los niños con discapacidad. Sugiere que los esfuerzos por desarrollar un sistema de educación preescolar se centren tanto en las escuelas públicas como en las privadas y que, básicamente, se debe dar preferencia a la educación inclusiva. En ese sentido, le gustaría recibir información sobre las medidas adoptadas por el Gobierno desde 2008 para promover la educación inclusiva. En relación con el hecho de que el sector privado tienda en general a emplear a más personas que el sector público, pregunta qué estrategias ha adoptado el Gobierno para facilitar el empleo de personas con discapacidad en el sector privado y qué papel desempeñan las organizaciones no gubernamentales a ese respecto.

40. **La Sra. Mulligan** pregunta cómo colabora el Gobierno con los agentes no estatales, como las instituciones del sector privado, las organizaciones de la sociedad civil y las universidades, para dar efecto al artículo 32 de la Convención, que se refiere a la cooperación internacional. Además, le gustaría saber en qué medida realiza actividades de cooperación internacional para cumplir el artículo 33, que trata de la aplicación y el seguimiento nacionales.

41. **La Sra. Quan-Chang** pregunta si el mecanismo de votación para las personas ciegas y con discapacidad visual se ha establecido en consulta con las organizaciones que representan a esas personas. También desea saber si el Paraguay cuenta con algún proyecto para establecer un mecanismo de seguimiento independiente, habida cuenta de que la SENADIS no se ajusta enteramente a los Principios de París.

42. **El Sr. Buntan** pregunta cuál es la postura del Paraguay en relación con las negociaciones de un tratado para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder a texto impreso que está preparando la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), y si el Gobierno ha consultado con las personas que no pueden disfrutar de un acceso a la información y al conocimiento en igualdad de condiciones con arreglo a la legislación internacional en materia de derechos de autor en vigor. Pide más información sobre los esfuerzos realizados para garantizar un sistema de educación inclusiva, como se exige en el artículo 24 de la Convención. Pregunta si existen disposiciones jurídicas que rijan el porcentaje de personas con discapacidad, o de organizaciones que las representan, que participan en las actividades de la SENADIS.

43. **La Presidenta**, hablando a título personal, pregunta qué medidas ha adoptado la Dirección General de Educación Inclusiva para facilitar la transición de los estudiantes con discapacidad hacia ese tipo de educación. También desea saber qué porcentaje de personas tienen acceso a servicios de rehabilitación, incluida la rehabilitación basada en la comunidad. En relación con la asistencia social, la oradora pregunta qué tipo de pensiones existe para las personas que, debido a una discapacidad o a la extrema pobreza, no han cotizado a un plan de pensiones. Agradecería recibir información complementaria sobre las medidas adoptadas para derogar las limitaciones o prohibiciones de voto de acuerdo con la Ley Electoral respecto de las personas interdictas y las personas sordas. Se pregunta si la delegación podría facilitar los resultados preliminares del censo de 2012, cuya publicación estaba prevista para febrero de 2013. Por último, recomienda que el Gobierno revise las preguntas del censo que contienen un lenguaje peyorativo para referirse a determinadas personas con discapacidad.

Se suspende la sesión a las 12.15 horas y se reanuda a las 12.35 horas.

44. **El Sr. Aguirre** (Paraguay) dice que la delegación preferiría responder a algunas de las preguntas del Comité por escrito, sobre todo las que se refieren a datos estadísticos sobre delitos. Sugerirá al Gobierno de su país que investigue cabalmente las denuncias a las que han hecho referencias los miembros del Comité en sus preguntas.

45. **La Sra. Ferreira Servín** (Paraguay) indica que se ha presentado un proyecto de ley al poder legislativo en el que se prevén incentivos a los empleadores del sector privado que contraten a personas con discapacidad. Existen varias organizaciones que ayudan a colocar a las personas con discapacidad en empresas privadas y hacen un seguimiento de su desempeño laboral.

46. El Ministerio de Educación y Cultura, junto con otras instituciones, ha puesto en marcha servicios de atención temprana que consisten en servicios médicos, psicológicos y sociales para los niños entre 6 meses y 4 años de edad a fin de prepararlos para la escuela. Actualmente se está examinando en el Congreso Nacional un proyecto de ley preparado por un grupo de organizaciones de la sociedad civil y basado totalmente en la Convención. Una vez aprobada la ley, el Ministerio de Educación y Cultura tendrá la obligación de reestructurar muchos aspectos de su organización y actividades para que sean conformes con esa ley.

47. Se ha elaborado material de votación accesible en braille en consulta con un representante de una organización de personas ciegas y con discapacidad visual. El Gobierno seguirá mejorando los métodos utilizados para garantizar el secreto del voto de las personas con ese tipo de discapacidad.

48. La creación de la SENADIS servirá para fortalecer la cooperación internacional en cuestiones relacionadas con los derechos de las personas con discapacidad. Las organizaciones de la sociedad civil trabajan con diversos organismos de cooperación internacional y reciben financiación de estos, en particular para la ejecución de proyectos.

49. Hasta hace poco tiempo, los servicios de habilitación y rehabilitación estaban centralizados en la capital, pero con los avances actuales en materia de descentralización, las personas que los necesitan empiezan a recibir esos servicios en su propia comunidad, con lo que la población rehabilitada aumenta. La SENADIS también está ayudando a las organizaciones de la sociedad civil a crear sus propios servicios de rehabilitación.

50. **La Sra. Cuevas** (Paraguay) dice que, a través del programa nacional de lucha contra el VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual, conocido como PRONASIDA, las personas con VIH/SIDA reciben gratuitamente medicamentos, tratamiento y hospitalización sin ningún tipo de discriminación. Después de la hospitalización, los pacientes con discapacidad que tienen el VIH/SIDA son orientados o remitidos a las

instituciones que pueden proporcionarles la asistencia adecuada. Hay muy pocas personas indígenas con VIH/SIDA, pero debido a que muchas de ellas residen en zonas remotas, los agentes de salud solo pueden atender a un porcentaje reducido. El Paraguay recibe cooperación internacional para contratar a agentes de salud especializados en el VIH/SIDA.

51. **La Sra. Morra** (Paraguay) toma nota de las preocupaciones expresadas por la Sra. Peláez Narváez y se asegurará de que las denuncias de violencia contra las mujeres con discapacidad sean investigadas por las instancias competentes. Señala que el Paraguay tiene comisarías especializadas en el área de la mujer con personal formado para recibir y atender ese tipo de denuncias y que las mujeres también pueden presentar denuncias directamente ante el Ministerio Público.

52. **El Sr. Aguirre** (Paraguay) dice que la educación de los alumnos y estudiantes con discapacidad en el Paraguay se basa en un sistema dual caracterizado por la coexistencia de escuelas inclusivas y escuelas especiales. El hecho de que el Ministerio de Educación y Cultura haya reorganizado sus direcciones y creado una Mesa de Educación Inclusiva, y que haya un proyecto de ley sobre educación inclusiva pendiente de tramitación en el Congreso Nacional, demuestra que no falta voluntad política, sino que el Paraguay sigue en la etapa preliminar de su transición hacia un sistema inclusivo.

53. El Paraguay ha copatrocinado la propuesta de un convenio de la OMPI para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder a texto impreso y participa activamente en el proceso de negociación. Ahora bien, es probable que la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual todavía no haya celebrado consultas con la sociedad civil o con otras instancias públicas competentes al respecto.

54. La delegación responderá por escrito al resto de las preguntas.

55. **La Presidenta** recuerda que hay un plazo máximo de 24 horas para presentar información por escrito al Comité, ya que este debe redactar sus observaciones finales sobre el examen del informe inicial del Paraguay.

56. **La Sra. Quan-Chang** (Relatora para el país) da las gracias a la delegación por la franqueza con que ha respondido a las preguntas formuladas por los miembros del Comité. Espera que las observaciones finales del Comité ayuden al Estado parte a hacer frente a los retos que persisten en la aplicación de la Convención.

57. **La Presidenta** dice que el diálogo con la delegación ha sido constructivo y la información facilitada por las organizaciones de la sociedad civil ha permitido al Comité tener un panorama más preciso de la situación de las personas con discapacidad en el Paraguay.

58. **El Sr. Aguirre** (Paraguay) señala que su delegación se marcha con el compromiso renovado de garantizar los derechos de las personas con discapacidad en el Paraguay.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.